



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba, 21 MAY 2009

VISTO:

La proximidad del vencimiento del período estatutario correspondiente al mandato de Consejeros en representación del Estamento Profesores Auxiliares de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde convocar a elecciones de los representantes referidos, siendo necesario fijar las fechas de cierre de padrones, exhibición de los mismos, impugnaciones y oficialización de listas, de conformidad con el reglamento electoral vigente.

Que debe constituirse la Honorable Junta Electoral de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el art. 4° de la Ordenanza N° 4/88 (T.O.), la que entenderá en todos los comicios que se desarrollen durante el presente año;

Que los señores Profesores Ricardo Haro y Julio Isidro Altamira Gigena, reúnen las condiciones necesarias para integrar esa Junta como miembros titulares, como así también el señor Profesor René Mirolo como miembro suplente;

Que corresponde efectuar esta designación ad referendum del Honorable Consejo Directivo (Ord. 4/88, art. 4°);

Por ello, y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**RESUELVE**

Art.1°: Convocar a elecciones de Consejeros en representación del Estamento Profesores Auxiliares de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, para el día 2 de julio del corriente año.

Art.2°: Disponer que las fechas de cierres de padrones, exhibición de los mismos, impugnaciones y oficialización de listas sean las establecidas por Anexo I, que forma parte de la presente, de conformidad con el reglamento electoral vigente.

Art. 3°: Constituir la Honorable Junta Electoral de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, con facultad para entender en todos los comicios que se desarrollarán durante el presente año, esto es para la elección de Consejeros en representación de los estamentos Profesores Auxiliares y Estudiantes, la que será integrada por los siguientes miembros: Profesores Dres. Ricardo Haro y Julio Isidro Altamira Gigena como miembros titulares y Profesor Dr. René Mirolo como miembro suplente.

Art. 4°: Protocolícese, pase al Honorable Consejo Directivo a sus efectos, comuníquese y oportunamente archívese.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

586

DR. RAMON P. YANZI FERREIMA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

DIRECC
PROTOCO
Y SEI

ES COPIA FIEL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO I

686

ELECCIONES DE PROFESORES AUXILIARES AÑO 2009

Plazos Para Cumplimiento de las Distintas Etapas

CLAUSTRO	FECHA DE ELECCION	CIERRE DE PADRONES	EXHIBICION DE PADRONES	IMPUGNACION DE PADRONES	OFICIALIZACION DE LISTAS
Profesores Auxiliares	02-07-09	17-06-09 (Art. 25 Ord. 4/88 15 días corridos anteriores a fecha de elección)	18 y 19-06-09 (Art.26 Ord.4/88 48hs posteriores al cierre de padrones)	22-06-09 (Art.26 Ord.4/88 24hs siguientes al vencimiento de exhibición)	25-06-09 (Art.28 Ord.4/88 5 días hábiles anteriores a fecha de elección)

ES COPIA FIEL

